



## **POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

**RESOLUCION 432 DEL 14-OCTUBRE-2010**

La Empresa de Licores de Cundinamarca, se une a la iniciativa del Pacto Global de las Naciones Unidas cuyo propósito es contribuir a lograr la construcción de una sociedad más justa e incluyente y de consolidar mecanismos que permitan enfrentar exitosamente los retos de la globalización.

La adopción de la Política de Responsabilidad Social Empresarial representa un cambio en el enfoque de la gestión en la entidad, a una *gestión socialmente responsable*, a contribuir con el desarrollo, el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de sus empleados, sus familias y la comunidad en general, y por tanto la compromete a interiorizar, desarrollar y hacer pública la defensa de los principios, contextualizados en cuatro grandes esferas: Derechos Humanos, Derechos Laborales, Protección al medio ambiente y lucha contra la corrupción.

Principio N° 1. Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos.

Principio N° 2. No ser cómplice de abusos de los derechos.

Principio N° 3. Apoyar los principios de la libertad de asociación y sindical y el derecho a la negociación colectiva.

Principio N° 4. Eliminar el trabajo forzoso y obligatorio.

Principio N° 5. Abolir cualquier forma de trabajo infantil.

Principio N° 6. Eliminar la discriminación en materia de empleo y ocupación.

Principio N° 7. Apoyar el enfoque preventivo frente a los retos medioambientales.

Principio N° 8. Promover mayor responsabilidad medioambiental.

Principio N° 9. Alentar el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas del medio ambiente.

Principio N° 10. Las empresas deberán trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y criminalidad.